



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356



2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ META: 029
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL BIEN

La Adquisición de **bolsas para vivero de 5 pulg. X 8 pulg. 0.15 mm**, los cuales permitirán el adecuado desarrollo de los plántulas de café una vez realizado el repique, las bolsas serán llenado de tierra o sustrato lo que proporciona un medio de conservación y traslado hacia su punto final de la plantación a campo definitivo. Cabe recalcar que los plantones serán producidos en viveros individuales en la chacra de cada productor beneficiario, en total se producirán plantones de café para renovar **95 hectáreas** de parcelas del cultivo en mención, las cuales fueron diezmadados por la enfermedad de la Roya Amarilla, esta actividad beneficiará a **190 productores cafetaleros** de los valles de Previsto y Divisoria, beneficiarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI". CUI N° 2313356.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"

5. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición, tiene por finalidad cumplir con la compra de **bolsas para vivero de 5 pulg. X 8 pulg. 0.15 mm**, los cuales permitirán el adecuado desarrollo de los plántones del cultivo en café y su exitoso establecimiento en campo, entendiéndose que este bien son contenedores flexibles y adecuados para el proceso de crecimiento de los plántones hasta que tengan 3 pares de hojas de 3-4 meses. Esta adquisición ayudará a la producción de plántones de café para renovar 215 hectáreas en Área de Renovación del cultivo en mención, beneficiando a los productores de los valles de Previsto y Divisoria, los cuales están en el ámbito de intervención del "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI". CUI N° 2313356.



6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR:

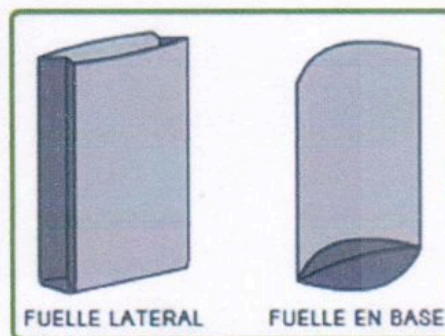
6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	INSUMO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsa para Vivero de Café	<b>Contenidos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Bolsa de polietileno negro, perforado.</li><li>Con fuelle en la base, el cual sirve para aumentar la capacidad y estabilidad de una bolsa.</li><li>Color: Negro</li><li>Medidas: 5 Pulg. x 8 Pulg x 0.15 MM</li></ul>	MILLAR	380



6.1.1. DESCRIPCIÓN GRÁFICA

Bolsa para Vivero de Café.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

- 6.2. **Condiciones de Operación:**  
No corresponde.
- 6.3. **Embalaje y Rotulado (de corresponder**  
No corresponde.
- 6.4. **Vigencia del producto**  
No Corresponde.
- 6.5. **Sistema de contratación**  
No Corresponde.
- 6.6. **Visitas y muestra**  
No corresponde.
- 6.7. **Otras Obligaciones del contratista**  
No corresponde.



## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

### 7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- El postor deberá acreditar experiencia en la comercialización y/o venta de insumos agrícolas relacionados al cultivo de café, mediante la presentación de comprobantes de pago, contratos, órdenes de compra u otros documentos que acrediten fehacientemente la venta realizada.
- Otros inconvenientes que sea directamente en coordinación con el coordinador y/o supervisor.



## 8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

- Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:
- Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

- La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



**9. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los bienes será a los 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

ÍTEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	<p><u>Generalidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de polietileno negro, perforado.</li> <li>• Con fuelle en la base, el cual sirve para aumentar la capacidad y estabilidad de una bolsa.</li> <li>• Color: Negro</li> <li>• Medidas: Medidas: 5 Pulg. x 8 Pulg x 0.15 MM</li> </ul>	MILLAR	380	10 días



**10. PENALIDAD POR MORA:**

**A. PENALIDAD**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

**B. OTRAS PENALIDADES:**  
No Aplica.



**11. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**  
No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS**  
No Corresponde

**12. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará de UNICA por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

Asimismo, el pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**13. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:**

\*\*\*El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento\*\*\*, según el Art. 144 del RLGCP

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
  
ING. Joheth E. Zavallas López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 19725

C.c. Archivo  
File Personal





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

OFICINA TERRITORIAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SGDEyS  
**RECIBIDO**  
N° Reg. 1634 Fecha: 25/03/26  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**INFORME N° 0272-2026-GRU-GGR-GTPA-OTPP**

AL : Lic. Adm. DUARTE GONZALES RUIZ  
Gerente Ejecutivo

DEL : C.P.C. CARLOS JUNIOR ARMAS GRANDEZ  
Director de la Oficina Territorial de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: a) INFORME N° 0068-2026-GRU-GGR-GTPA-SGDEyS.  
b) INFORME N° 011-2026-GRU-GGR-GTPA-SGDEyS/DE-CZR.

FECHA : Aguaytía, 25 de marzo del 2026

RECIBIDO  
N° Reg. 1634 Folio: \_\_\_\_\_  
Fecha: 25/03/26  
Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



Por medio del presente es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitirle, según los documentos de las referencias, la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 1,139,678.00 (Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho Con 00/100 Soles), para la EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFE EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA DIVISORIA Y PREVISTO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI" CUI. 2313356, el cual estará afecto a la siguiente cadena funcional programática:

Programa : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

Proyecto : 2313356 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFE EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA DIVISORIA Y PREVISTO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI.

Función : 10 Agropecuaria.

Divisionaria Funcional : 009 Ciencia y Tecnología.

Grupo Funcional : 0017 Innovación Tecnológica.

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 15. Fondo de Compensación Regional

Específica del Gasto : 2.6.81.4 2 Gasto Por la Compra de Bienes S/ 239,678.00  
2.6.81.4 3 Gasto Por la Contratación de Servicios S/ 900,000.00  
Total, S/ 1,139,678.00

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

C.P.C. CARLOS JUNIOR ARMAS GRANDEZ  
DIRECTOR PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
**GERENCIA**  
**PROVEIDO**  
Es conveniente.  
PARA AS...  
PARA...  
FECHA: 25/03/26  
Archivo  
File Personal

